



RESOLUCION No. 0416-AD-81

Lima, 27 de Agosto de 1981

CONSIDERANDO :

Que, la programación académica de los servicios de formación de Profesores de Educación Física a cargo del CESIRED, requieren de la concurrencia de personal altamente calificado, para lo cual es necesario contratar los servicios docentes requeridos;

Que, por la urgencia y eventualidad del servicio se ha prescindido del requisito del concurso previo, teniendo en cuenta la capacidad profesional acreditada por la Licenciada Srta. MARIA REYNAFARJE GONZALEZ;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por el Decreto Ley N°22867, inciso h) del Artículo 66° de la Ley N°23233, Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Supremo N°005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y el CESIRED y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Apoyo y Asesoramiento Docente a tiempo parcial celebrado entre el Instituto Peruano del Deporte y la Licenciada MARIA REYNAFARJE GONZALEZ, por una Remuneración Única Mensual No Pensionable de sesenta mil y 00/100 soles oro -- (S/.60,000.00), a partir del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 1981.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1384.4.01, Sub-Programa 1384.4, Programa 1384, del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para 1981.

Regístrese y comuníquese,

[Handwritten Signature]
 VICTOR NAJARO BIANCHI
 Jefe del Instituto
 Peruano del Deporte

JTM/DE
 HRR/ey.

